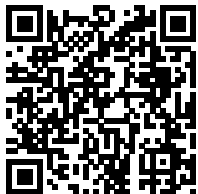




**MPF** | MINISTERIO  
PÚBLICO FISCAL

# Documento digital firmado electrónicamente Disposición OAF 77/2022



ALEJO FOLGUEIRA  
SECRETARIO DE FISCALIA  
afolgueva@fiscalias.gob.ar  
Ministerio Público Fiscal de la C.A.B.A.  
14/11/2022 14:46:27



**Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires**  
**Fiscalía General Adjunta de Gestión**  
**Secretaría de Coordinación Administrativa**  
*Oficina de Administración Financiera*

**VISTO:**

La Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires; las Leyes Nros. 1.903, 2.095 (texto consolidado según Ley N° 6.347), 6.507, la Resolución CCAMP N° 53/15, las Resoluciones FG N° 04/2020 y N° 05/2020 y la Actuación Interna N° 30-00082129 del registro de la Fiscalía General, y

**CONSIDERANDO:**

Que, por la actuación mencionada en el Visto, tramita la provisión e instalación de señalética para diferentes sedes pertenecientes al Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Que mediante el requerimiento del orden #2, la Jefa del Departamento de Servicios Generales y Mantenimiento solicitó la adquisición citada, brindando al efecto las características técnicas y el costo estimado al efecto, el cual asciende a la suma total de pesos tres millones ochocientos sesenta y un mil seiscientos (\$3.861.600,00) IVA incluido.

Que, asimismo fundamentó que dicha solicitud se basa en “...dar respuesta a las necesidades de los usuarios debido a la reasignación de espacios en las diferentes sedes del Ministerio Público Fiscal.”

Que, a los fines expuestos, se elaboró el proyecto de Pliego de Bases y Condiciones Particulares, el cual fue conformado por el área técnica

requirente conforme se indica en el documento electrónico #14.

Que, asimismo, han tomado intervención las áreas con competencia presupuestaria mediante la Nota DP N° 2122/2022, a fin de informar la existencia de partidas presupuestarias con cargo al presente ejercicio presupuestario.

Que en atención a que la presente adquisición no se encuentra incluida en el Plan Anual de Compras aprobado para el presente año, será contemplada en la futura modificación que se realice al mismo.

Que, en consecuencia, en atención al monto estimado para la presente y la consideración efectuada, corresponde autorizar el procedimiento de selección por Contratación Directa Menor (Art. 38 de la Ley 2.095- texto consolidado según Ley N° 6.347) tendiente a lograr la adquisición citada, y aprobar los Pliegos de Bases y Condiciones Particulares, de Especificaciones Técnicas y demás anexos que, conjuntamente con el Pliego Único de Bases y Condiciones Generales regirán la adquisición referida, con un presupuesto oficial de pesos tres millones ochocientos sesenta y un mil seiscientos (\$3.861.600,00) IVA incluido.

Que el suscripto se encuentra facultado a suscribir la presente, de conformidad con lo establecido por la reglamentación del artículo 13° de la Ley de Compras y Contrataciones de la Ciudad (texto consolidado según Ley N° 6.347) y la Resolución CCAMP N° 53/15 y las Resoluciones FG N° 04/20 y 05/20.

Que, ha tomado intervención el Departamento de Asuntos Jurídicos, mediante la emisión del Dictamen DAJ N° 782/2022, no habiendo efectuado observaciones de orden jurídico al progreso de la presente medida.

Por ello, y de conformidad con lo dispuesto en las Leyes Nros. 1.903 y 2.095 (texto consolidado según Ley N° 6.347), la Resolución CCAMP N° 53/15, y las Resoluciones FG N° 04/2020 y N° 05/2020;



**Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires**  
**Fiscalía General Adjunta de Gestión**  
**Secretaría de Coordinación Administrativa**  
*Oficina de Administración Financiera*

**EI TITULAR DE LA OFICINA DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA**  
**DEL**  
**MINISTERIO PÚBLICO FISCAL**  
**DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES**

**DISPONE:**

**ARTÍCULO 1º.-** Autorizar el llamado a la Contratación Directa Menor N° 17/2022, tendiente a lograr la provisión e instalación de señalética para diferentes sedes pertenecientes al Ministerio Público Fiscal de la C.A.B.A. de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, con las características y demás condiciones descriptas en los Pliegos de Bases y Condiciones Particulares, de Especificaciones Técnicas y demás anexos que se aprueban por la presente, con un presupuesto oficial de pesos tres millones ochocientos sesenta y un mil seiscientos (\$3.861.600,00) IVA incluido.

**ARTÍCULO 2º.-** Aprobar los Pliegos de Bases y Condiciones Particulares y de Especificaciones Técnicas, que como Anexos I y II forman parte integrante de la presente que, conjuntamente con el Pliego Único de Bases y Condiciones Generales, regirán el procedimiento aludido en el artículo 1º de la presente.

**ARTÍCULO 3º.-** Aprobar el formulario original para cotizar y la constancia de visita que como anexos III y IV respectivamente integran la presente Disposición.

*“2022- Año del 40º Aniversario de la Guerra de Malvinas. En homenaje a los veteranos y caídos en la defensa de las Islas Malvinas y el Atlántico Sur”*

**ARTÍCULO 4º.-** Invitar a no menos de dos (2) posibles oferentes.

**ARTÍCULO 5º.-** Establecer que los pliegos de la presente Contratación serán gratuitos y podrán ser descargados de la página oficial del Ministerio Público Fiscal de esta Ciudad (<https://mpficiudad.gob.ar/compras/search>) o bien ser solicitarlos por correo electrónico a [comprasmpf@fiscalias.gob.ar](mailto:comprasmpf@fiscalias.gob.ar).

**ARTÍCULO 6º.-** Establecer el día 17 de noviembre de 2022, a las 11:00 hs, para la realización de las visitas obligatorias a las distintas sedes de este Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, de conformidad con lo dispuesto en la cláusula 19 del Pliego de Bases y Condiciones Particulares que se aprueba por la presente.

**ARTÍCULO 7º.-** Fijar el día 23 de noviembre de 2022, a las 11:00 horas como fecha límite para la apertura de las ofertas.

**ARTÍCULO 8º.-** El gasto que demande el cumplimiento de la presente medida se deberá atender con cargo a la partida correspondiente del Presupuesto General de Gastos del Ministerio Público Fiscal aprobado para el ejercicio 2022.

**ARTÍCULO 9º.-** Regístrese; publíquese por un (1) día en el Boletín Oficial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires; anúnciese en la página de Internet del Ministerio Público Fiscal; comuníquese a la Unidad de Auditoría Interna del Ministerio Público a los fines de realizar el control concomitante del proceso, a cuyos fines deberá notificársele con una antelación no menor a cinco (5) días a la fecha del acto de apertura; la Oficina de Infraestructura, al Departamento de Servicios Generales y Mantenimiento, a la Unión Argentina de Proveedores del Estado (UAPE), a la Cámara Argentina de Comercio y a la Cámara del rubro a contratar. Cumplido, archívese.



**Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires**  
**Fiscalía General Adjunta de Gestión**  
**Secretaría de Coordinación Administrativa**  
*Oficina de Administración Financiera*

**DISPOSICIÓN OAF N° 77/2022**



**Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires**  
**Fiscalía General Adjunta de Gestión**  
*“Contratación Directa Menor N° 17/2022”*

**Anexo I a la Disposición OAF N° 77/22**

**CONTRATACIÓN DIRECTA MENOR N° 17/22**  
**PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARTICULARES**

**1. GLOSARIO**

PCG: Pliego Único de Bases y Condiciones Generales.

PCP: Pliego de Bases y Condiciones Particulares.

PET: Pliego de Especificaciones Técnicas

OAF: Oficina Administrativa Financiera

UOA: Unidad Operativa de Adquisiciones del MPF (a cargo de la OAF).

OI: Oficina de Infraestructura

DSGyM: Departamento de Servicios Generales y Mantenimiento

CoReBYS: Comisión de Recepción Definitiva de Bienes y Servicios del MPF.

Ley N° 2095: Ley de Compras y Contrataciones N° 2095, texto ordenado según Ley N° 6347.

**2. NORMATIVA APLICABLE**

La presente contratación se rige por la Ley N° 2095, Resolución CCAMP N° 53/15, Ley de Procedimiento Administrativo de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, el Pliego Único de Bases y Condiciones Generales del Ministerio Público, el presente Pliego de Bases y Condiciones Particulares, el Pliego de Especificaciones Técnicas en sus correspondientes condiciones de aplicación.

**3. OBJETO DE LA CONTRATACIÓN**

Provisión y colocación de señalética para diferentes sedes pertenecientes al Ministerio Público Fiscal de la C.A.B.A., conforme las condiciones detalladas en los Pliegos de Bases y Condiciones Particulares, de Especificaciones Técnicas y demás anexos aprobados para la presente.

#### **4. CONSULTA Y RETIRO DE PLIEGO**

Los Pliegos podrán ser:

- a) Descargados de la página Web del MPF <https://mpfciudad.gob.ar/compras/search>
- b) Solicitados por correo electrónico a: [comprasmpf@fiscalias.gob.ar](mailto:comprasmpf@fiscalias.gob.ar)

A los fines de notificar las Circulares que se llegasen a emitir, los oferentes que obtengan los pliegos por alguno de los medios mencionados anteriormente deberán informar: correo electrónico oficial, razón social y CUIT, a la siguiente dirección de e- mail [comprasmpf@fiscalias.gob.ar](mailto:comprasmpf@fiscalias.gob.ar)

Todas las comunicaciones entre el MINISTERIO PÚBLICO y los interesados, oferentes o cocontratantes serán válidas en las direcciones de correo electrónico que previamente aquéllos hayan constituido o, en su defecto, en las que figuren en el RIUPP.

En ningún caso, los destinatarios podrán aducir que los correos electrónicos no fueron recibidos o que su contenido fue adulterado.

Los pliegos son gratuitos.

#### **5. CÓMPUTO DE PLAZOS**

Todos los plazos establecidos en el presente pliego se computarán en días hábiles administrativos. A los efectos del cómputo de plazos fijados en días hábiles, la presentación en un día inhábil se entiende realizada en la primera hora del día hábil siguiente.

#### **6. TIPO DE PROCESO**

Contratación Directa Menor.

#### **7. PRESUPUESTO OFICIAL**

El presupuesto oficial de la contratación asciende a la suma de pesos tres millones ochocientos sesenta y un mil seiscientos (\$3.861.600,00) IVA incluido.

#### **8. PEDIDOS DE ACLARACIONES O INFORMACIÓN**

Las consultas respecto del/ los Pliego/s, los pedidos de aclaraciones y/o información deberán efectuarse al correo electrónico a [comprasmpf@fiscalias.gob.ar](mailto:comprasmpf@fiscalias.gob.ar), con al menos setenta y dos (72) horas de anticipación a la fijada para la apertura de las propuestas.





**Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires**  
**Fiscalía General Adjunta de Gestión**  
*“Contratación Directa Menor N° 17/2022”*

No se aceptarán consultas telefónicas y el MPF no tendrá obligación de responder aquellas que se presenten una vez vencido el término indicado.

## **9. RENGLONES A COTIZAR**

**Renglón N° 1: “PROVISIÓN Y COLOCACIÓN DE VINILO FONDO NEGRO - BLACKOUT”**, conforme a las características técnicas detalladas en el Pliego de Especificaciones Técnicas que como ANEXO II forma parte de la presente.

**Renglón N° 2: “PANELERÍA EN PLANTAS DE ACCESO”**, conforme a las características técnicas detalladas en el Pliego de Especificaciones Técnicas que como ANEXO II forma parte de la presente.

**Renglón N° 3: “PROVISIÓN Y COLOCACIÓN DE CARTELERÍA GRÁFICA”**, conforme a las características técnicas detalladas en el Pliego de Especificaciones Técnicas que como ANEXO II forma parte de la presente.

**Renglón N° 4: “PROVISIÓN DE CORPOREO”**, conforme a las características técnicas detalladas en el Pliego de Especificaciones Técnicas que como ANEXO II forma parte de la presente.

**Renglón N° 5: “RETIRO, PROVISIÓN Y COLOCACIÓN DE VINILOS”**, conforme a las características técnicas detalladas en el Pliego de Especificaciones Técnicas que como ANEXO II forma parte de la presente.

**Es condición necesaria que el material con el que se fabricará lo ofertado se posea en stock, no pudiendo luego alegar falta del mismo al momento de la fabricación y/o entrega.**

## **10. GARANTÍA TÉCNICA DE LOS BIENES**

Todos los bienes cotizados deberán proveerse nuevos, sin uso, con garantía integral ante defectos de fabricación y fallas no imputables al MPF, **de por lo menos seis (6) meses** a partir de la emisión de la Recepción emitida por el Departamento de Servicios Generales y Mantenimiento de conformidad a las condiciones contractuales.

## **11. CONOCIMIENTO DE LAS CLÁUSULAS QUE RIGEN LA CONTRATACIÓN**

La presentación de la oferta, importa para el oferente, el pleno conocimiento de toda la normativa que rige el procedimiento de selección, la evaluación de todas las circunstancias, la previsión de sus consecuencias y la aceptación en su totalidad de las bases y condiciones estipuladas, como así también de las circulares con y sin consulta que se hubieren emitido, sin que pueda alegarse en adelante su desconocimiento, por lo que no es necesaria la presentación de ninguno de los pliegos con la oferta, salvo que los mismos sean solicitados como requisitos junto con la documentación que integra la misma.

## **12. COSTOS INCLUIDOS – I.V.A.**

Los precios cotizados (unitarios y totales) deberán incluir todos los gastos de impuestos, flete, descarga y acarreo al lugar de entrega, y demás gastos que demande la prestación contratada, debiendo incluir, indefectiblemente, el importe correspondiente a la alícuota del I.V.A. En caso de no hacerse expresa mención a ello en la oferta, quedará tácitamente establecido que dicho valor se encuentra incluido en la misma.

## **13. PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS**

Las ofertas serán presentadas en formato digital (escaneado completo de oferta elaborada en los términos requeridos en presente pliego) dirigidas a la casilla de correo electrónico [licitacionesmpf@fiscalias.gob.ar](mailto:licitacionesmpf@fiscalias.gob.ar) hasta las 11:00 horas del día **23/11/2022** debiendo estar dirigidas a la Oficina de Administración Financiera del MPF e indicando como referencia la leyenda “Contratación Directa Menor N° 17/2022, Actuación Interna N° 30-00082129 - Fecha y hora de apertura”.

**Se solicita que los envíos tengan una carga máxima de 50mb a fin de facilitar la correcta recepción de los mismos. En atención a lo expuesto, será responsabilidad del oferente tomar los recaudos necesarios de los correos enviados, a fin de ser debidamente considerados para el procedimiento.**

En la presentación, deberá adjuntarse el estatuto, acta de designación de cargos vigente y/o poder que acredite la calidad y facultades del firmante.

Las propuestas deberán presentarse con su contenido foliado y firmado en todas sus hojas



**Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires**  
**Fiscalía General Adjunta de Gestión**  
*“Contratación Directa Menor N° 17/2022”*

por el oferente, su representante legal y/o apoderado, todos ellos con personería debidamente actualizada y acreditada conforme lo establecido precedentemente.

La presentación de la oferta implica la aceptación como válida y otorga carácter de comunicación fehaciente para este proceso, a toda comunicación que el MPF envíe vía correo electrónico a los oferentes, al correo electrónico denunciado en el formulario de presentación de ofertas.

**La presentación deberá contener:**

<b>PRESENTACIÓN</b>		<b>Foja/s</b>
<b>A</b>	Propuesta económica. Anexo III. (No modificar Planilla de Cotización). Incluye Declaración jurada de habilidad para contratar con la C.A.B.A. (Arts. 88 y 89 de la Ley N° 2095, texto consolidado según Ley N° 6347 y Resolución CCAMP N° 53/15).	
<b>B</b>	Documentación que acredite el carácter del firmante. Cláusula 13.	
<b>C</b>	Manifestación con carácter de declaración jurada, de corresponder si el oferente tiene deudas y/o créditos con la AFIP, indicando si posee Plan de Facilidades y/o el estado de los mismos.	
<b>D</b>	<b>Folletería, muestra o especificaciones técnicas solicitadas. Clausula 17.</b>	
<b>E</b>	Constancia de Visita. Anexo IV.	

Se señala que NO resulta necesario la presentación del pliego conjuntamente con la oferta, considerándose que la misma se ajusta al pliego con la sola presentación del formulario original para cotizar aprobado para el presente trámite.

**14. PLAZO DE MANTENIMIENTO DE LA PROPUESTA ECONÓMICA.**

Los oferentes deberán mantener las ofertas por el término de treinta (30) días, contados a partir de la fecha de apertura de las ofertas. Al vencimiento del plazo fijado para el mantenimiento de las ofertas, éstas se prorrogan por iguales plazos automáticamente salvo manifestación expresa en contrario por parte del oferente, la cual deberá constar junto con su oferta económica.

Si el oferente no mantiene el plazo estipulado de acuerdo con lo dispuesto, será facultad exclusiva del MPF considerar o no las ofertas así formuladas, según convenga a los intereses de la Administración.

## **15. REGISTRO INFORMATIZADO ÚNICO Y PERMANENTE DE PROVEEDORES DE LA C.A.B.A.**

Al momento de presentar sus ofertas, los oferentes deberán tener INICIADO EL TRÁMITE DE INSCRIPCIÓN ante el Registro Informatizado Único y Permanente de Proveedores (RIUPP), mediante la plataforma de Buenos Aires Compras (BAC), dependiente de la Dirección General de Compras y Contrataciones del Ministerio de Hacienda del G.C.B.A.

Dicho trámite de inscripción deberá realizarse por el interesado a través del sitio de Internet, en la página [www.buenosairescompras.gob.ar](http://www.buenosairescompras.gob.ar)

No obstante, deberán contar con la “INSCRIPCIÓN DEFINITIVA” antes de la emisión del dictamen de evaluación de ofertas, conforme lo dispuesto por los artículos 22 y 86 de la Ley N° 2095 texto ordenado según Ley N° 6347 y su reglamentación.

## **16. HABILIDAD PARA CONTRATAR CON EL ESTADO - AFIP**

Por aplicación de la Resolución N° 4164/AFIP/17 que deroga la Resolución N° 1814/AFIP/05, los oferentes **NO** deberán presentar el Certificado Fiscal para Contratar que exige el Art. 12 del Pliego de Bases y Condiciones Generales (Anexo II de la Res. CCAMP N° 53/15). En consecuencia y en función de la nueva metodología, el Ministerio Público Fiscal realizará la consulta sobre la habilidad de los oferentes para contratar con el Estado, mediante el servicio Web de la AFIP.

## **17. FOLLETERÍA y MUESTRAS (en fotos de alta definición)** (Incluidos en la presentación de oferta)

Es requisito indispensable para la evaluación de las ofertas que, en los casos indicados, las



**Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires**  
**Fiscalía General Adjunta de Gestión**  
*“Contratación Directa Menor N° 17/2022”*

mismas se presenten acompañadas por folletería y/o Ficha de Especificaciones Técnicas detallada de los bienes cotizados a fin de verificar el cumplimiento de las características solicitadas en el pliego. Si en el folleto o en la ficha técnica, figuran además otros bienes, es fundamental que se identifique cual es el bien ofertado, marcándolo de forma tal que a simple vista se pueda reconocer el mismo. Una vez firmada la Orden de Compra y previo a la fabricación de los bienes, se podrá solicitar la entrega de la muestra cuyas fotos fueron presentadas en la Oferta. Una vez finalizada la entrega de los bienes objeto de esta Licitación, dichas muestras presentadas quedarán a disposición de los adjudicatarios por un plazo de 30 días. Acabado ese plazo el MPF no se hace responsable de las mismas.

**MUESTRAS:**

Se deberá presentar junto con la oferta, ficha de especificación técnica del material y muestras según se indica:

- a) Vinilo impreso color pantone 3155 C (petróleo). Medida: 30cmx30cm. Total: 1
- b) Vinilo fondo negro (blackout) impreso color con diseño en 2 colores. Medida: 30cmx40cm. Total: 1
- c) Vinilo esmeril impreso color con logo institucional. Medida: 30cmx30cm. Total: 1
- d) Vinilo esmeril impreso y con corte calado con logo institucional. Medida: 30cmx30cm. Total: 1
- e) Número de Planta en corpóreo Sintra PVC de 5mm de espesor y de 10cm de alto, forrado en vinilo de corte blanco mate o gris. Total: 1
- f) Una letra corpórea chica en formato tipo cajón en acero inoxidable. Total: 1
- g) Acrílico de 3mm ploteado bajo vidrio con vinilo impreso color institucional. Medida: 10cm x 10xmTotal: 1

Las muestras a presentar, serán recibidas hasta las 11:00 horas del día 22/11/2022 en la Mesa de Entradas del Ministerio Público Fiscal sita en Av. Paseo Colón 1333, 10° piso, con la debida individualización del oferente y el procedimiento de Contratación Directa Menor N° 17/2022.

**18. VISITA.**

Los oferentes deberán realizar visitar las sedes de Beruti 3345, Av. Cabildo 3067, Av. Paseo Colón 1333, todas de la C.A.B.A., a fin de informarse debidamente de las condiciones del lugar donde deberán efectuarse las tareas requeridas.

La visita se efectuará **el día 17 de noviembre de 2022 a las 11:00** horas puntuales iniciando en el edificio de la Av. Paseo Colón 1333, reuniéndose en el Hall de entrada del mismo, para continuar el recorrido en los demás inmuebles, finalizando aproximadamente a las 13:00 horas.

## **REPLANTEO**

La adjudicataria efectuará el replanteo de acuerdo a las medidas verificadas en el área a intervenir previamente, dichas medidas serán tomadas en cuenta para la realización de los planos de fabricación e instalación de toda la cartelería.

El mismo deberá ser verificado por el Departamento de Servicios Generales y Mantenimiento, antes de la fabricación de la papelería a instalar y dentro de los 10 (diez) días de notificada la orden de compra (PET-Generalidades).

## **19. APERTURA DE LAS OFERTAS**

Una vez cumplido el plazo establecido en la cláusula 13, se formalizará el acta de apertura de ofertas en el ámbito de la OFICINA DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA del MPF.

## **20. FALSEDAD DE DATOS DE LA OFERTA**

La CEO o la UOA interviniente podrán verificar la veracidad de los datos volcados en la oferta y/o declaraciones juradas en cualquier etapa del procedimiento. La falsedad de los datos respecto de la documentación acompañada, implicará el descarte de la oferta, la pérdida de las garantías y la suspensión del oferente por el plazo máximo previsto en la Ley N° 2.095. Si la falsedad fuera detectada durante el plazo de cumplimiento del contrato, hará pasible al adjudicatario de la aplicación de la penalidad de rescisión del contrato, en los términos del segundo párrafo del artículo 124 de la precitada Ley.

## **21. CAUSALES DE RECHAZO DE LA OFERTA.**

Será rechazada de pleno derecho la oferta que incurriere en los siguientes supuestos: a) Si el original no estuviere firmado por el oferente o su representante legal. b) Si estuviere escrita con lápiz. c) Si careciera de la garantía exigida. d) Si no se presentan las muestras que el Pliego de Bases y Condiciones Particulares dispusiere. e) Si contuviere



**Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires**  
**Fiscalía General Adjunta de Gestión**  
*“Contratación Directa Menor N° 17/2022”*

condicionamientos. f) Si tuviere raspaduras, enmiendas o interlineas en el precio, cantidad, plazo de entrega o alguna otra parte que hiciere a la esencia del contrato y no estuvieran debidamente salvadas. g) Si contuviere cláusulas en contraposición con las normas que rigen la contratación. h) Si incurriere en otras causales de inadmisibilidad que expresa y fundadamente se prevean en el Pliego de Bases y Condiciones Particulares.

## **22. ADJUDICACIÓN.**

La adjudicación recaerá en un único oferente, motivo por el cual se deberá cotizar la totalidad de los bienes/servicio solicitados; caso contrario, la oferta será desestimada.

## **23. GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO**

El adjudicatario deberá presentar una garantía de cumplimiento del contrato en los términos de los artículos Art. 92 inciso b) y 106 de la Ley N° 2095 (texto consolidado según Ley N° 6347) y su reglamentación, es decir, dentro de los cinco (5) días de notificada la orden de compra.

En caso de no integrar la garantía en el plazo señalado, el adjudicatario será pasible de sanción en los términos de lo prescrito por el artículo 118 de la Ley N° 2095 (texto consolidado según Ley N° 6347).

## **24. PLAZO, LUGAR Y HORARIO DE ENTREGA**

24.1- El plazo de entrega será de **sesenta (60) días corridos** una vez notificada la orden de compra; salvo que por razones de fabricación y/o importación o por la cantidad a contratar se requiera un plazo mayor, en cuyo caso, el oferente deberá informar expresamente tal circunstancia en su propuesta.

24.2- Los bienes serán entregados, siempre dentro del plazo estipulado en el punto 24.1. El adjudicatario deberá coordinar la entrega previamente con la Comisión de Recepción Definitiva de Bienes y Servicios (CoReBYS) vía correo electrónico: corebys@fiscalias.gob.ar y conforme las instrucciones del personal del Departamento de Servicios Generales y Mantenimiento en los destinos y horarios que se indiquen, corriendo todos los costos devenidos por la entrega, flete, personal, armado, medios de descarga y acarreo, por cuenta del adjudicatario.

24.3- Los bienes llegarán a los lugares de instalación correctamente embalados para evitar posibles daños en el traslado. Una vez instalados, correrá por cuenta de la empresa adjudicataria la limpieza y retiro de todo el material de embalaje.

24.4- El detalle de los remitos se corresponderá con el itemizado del pliego, el mismo se firmará una vez que los bienes se encuentren instalados y su funcionamiento debidamente verificado.

24.5- El horario para las tareas de instalación de la señalética requerida será **de 8 a 17hs salvo alguna eventualidad**, en cuyo caso será coordinado conjuntamente entre el adjudicatario y el MPF.

El contrato se perfeccionará con la notificación de la Orden de Compra, la que se efectuará dentro del plazo de CINCO (5) días de notificada la adjudicación. Dicha Orden de Compra se notificará a la dirección de correo electrónico que el adjudicatario haya declarado en su oferta o, en su defecto, a la dirección de correo electrónico que haya declarado en el Registro Informatizado Único de Proveedores del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (R.I.U.P.P).

Los plazos regirán a partir del primer día hábil siguiente a la notificación efectuada al adjudicatario.

## **25. RECEPCIÓN**

La conformidad definitiva será otorgada por la Comisión de Recepción Definitiva de Bienes y Servicios (CoReBYS). El Departamento de Servicios Generales y Mantenimiento será el encargado de remitir mensualmente –si correspondiere- a la Comisión de Recepción Definitiva de Bienes y Servicios (CoReBYS) la conformidad por las entregas/instalaciones efectuadas, previa comprobación del cumplimiento de las disposiciones contractuales.

## **26. RESPONSABILIDAD DEL OFERENTE**

El adjudicatario será directamente responsable por el uso indebido de materiales, diseños o implementos patentados y deslindará de responsabilidades al MINISTERIO PÚBLICO FISCAL ante cualquier reclamo o demanda que por tal motivo pudiera originarse. Asimismo, será responsable de los daños y perjuicios ocasionados por los bienes o servicios ofertados.

## **27. REPRESENTANTE DE LA EMPRESA**





**Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires**  
**Fiscalía General Adjunta de Gestión**  
*“Contratación Directa Menor N° 17/2022”*

La empresa adjudicataria deberá contar con un **representante técnico** el cual coordinará las entregas, pedidos de instalaciones, horarios, etc. No se aceptarán derivaciones a otros representantes de otras áreas ni modificaciones telefónicas. Todas las comunicaciones entre éste representante y el del MPF serán vía e-mail. El MPF se reserva el derecho de solicitar la presencia de un representante de la empresa en el lugar de entrega e instalación cuando lo considere necesario para la correcta ejecución de la misma.

## **28. CONSIDERACIONES DE SEGURIDAD**

El proveedor deberá tomar los recaudos necesarios a fin de que cuando se realicen los trabajos cumpla con las normativas vigentes incluyendo en lo que concierne las normas de Seguridad e Higiene en función de las actividades específicas que en ella se desarrollan.

## **29. PENALIDADES**

El Departamento de Servicios Generales y Mantenimiento del Ministerio Público Fiscal de la CABA será el encargado del contralor del grado de cumplimiento contractual por parte de la firma adjudicataria.

El incumplimiento en término y/o el cumplimiento insatisfactorio de las obligaciones contractuales coloca al adjudicatario en estado de mora y, por lo tanto, sujeto a la aplicación, previo informe de la Dependencia requirente de las sanciones establecidas en la normativa vigente.

La multa será del UNO POR CIENTO (1%) del monto de lo satisfecho fuera de término por cada SIETE (7) días de atraso en el cumplimiento de la obligación o fracción mayor de TRES (3) días, superado el primer término.

## **30. SEGUROS**

El seguro por siniestro de los bienes será por cuenta exclusiva del adjudicatario. En caso de fallas en los equipos, producto de desperfectos en su estructura, el adjudicatario será exclusivamente responsable en todos los alcances por los perjuicios que ocasione a las instalaciones y/o personal de la contratante y/o terceros.

En caso de siniestros que afecten a los bienes, el MPF no asume responsabilidad por los mismos, salvo que las pruebas periciales que la adjudicataria determine realizar a su costa, concluyan lo contrario; en cuyo caso sólo se reconocerá el costo de reparación que proceda. A los fines señalados precedentemente, el MPF podrá designar personal que verifique las acciones que se llevan a cabo, para lo cual deberá ser notificado en tiempo y forma.

### **31. FORMA DE PRESENTACIÓN DE SEGUROS**

**Los seguros requeridos en el marco del presente trámite deberán emitirse a nombre del Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires CUIT 30-70962154-4, con domicilio Av. Paseo Colón 1333, 10º piso CABA.**

En caso de que el monto del seguro contratado no alcanzare a cubrir los daños provocados, las diferencias resultantes deberán ser cubiertas exclusivamente por el adjudicatario. De igual manera, en caso de insolvencia o quiebra de la aseguradora, el adjudicatario deberá afrontar por su exclusiva cuenta y cargo todos los daños en cuestión, debiendo dejar liberado al MPF de cualquier responsabilidad al respecto. Será obligación del adjudicatario notificar a la aseguradora sobre cualquier cuestión o evento que requiera dicha notificación. El adjudicatario será responsable por todas las pérdidas, reclamaciones, demandas, acciones judiciales, costas, costos y gastos de cualquier índole, originados o resultantes de cualquier incumplimiento de dichos requerimientos. También correrán por cuenta del adjudicatario los intereses y costos por pago fuera de término y las consecuencias económicas y contractuales por la no vigencia de la Póliza de Seguro. Los seguros, serán contratados con una aseguradora a satisfacción del Ministerio Público Fiscal de la C.A.B.A. e incluirán a éste como beneficiario del mismo, considerándolo como tercero afectado. La vigencia del seguro deberá regir hasta la recepción definitiva de los bienes objeto de la presente contratación.

**Responsabilidad Civil:** Por la suma de pesos diez millones (\$10.000.000,00), por daños a terceros y sus pertenencias, por hechos ocurridos como consecuencia de la ejecución de los trabajos contratados. Si durante el período de garantía por alguna razón, la empresa debiera concurrir a realizar alguna modificación o reparación, se deberán presentar nuevamente TODOS los seguros que se solicitaron para la presente, con igual forma de presentación y por el plazo que dure la intervención. En caso de que el monto de los seguros contratados no alcanzare a cubrir los daños provocados, las diferencias resultantes deberán ser cubiertas exclusivamente por la empresa adjudicataria. De igual manera, en



## Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

### Fiscalía General Adjunta de Gestión

“Contratación Directa Menor N° 17/2022”

caso de insolvencia o quiebra de la aseguradora, la Contratista deberá afrontar, por su exclusiva cuenta y cargo, todos los daños en cuestión, debiendo dejar indemne al Ministerio de cualquier responsabilidad al respecto. Las pólizas deberán establecer expresamente que los aseguradores no podrán suspender la cobertura en razón de premios no pagados por la empresa adjudicataria, sin dar preavisos por escrito al MINISTERIO PÚBLICO FISCAL de su intención de suspender la cobertura, con al menos quince (15) días de anticipación. Dado que estos seguros cubren riesgos o responsabilidades respecto a los cuales el adjudicatario es responsable de acuerdo con estos Documentos Contractuales, será obligación del adjudicatario notificar a los aseguradores sobre cualquier cuestión o evento que requiera dicha notificación de acuerdo con las cláusulas aplicables de las pólizas correspondientes. El adjudicatario será responsable por todas las pérdidas, reclamaciones, demandas, acciones judiciales, costas, costos y gastos de cualquier índole originados o resultantes de cualquier incumplimiento de dichos requerimientos. Correrán por cuenta del adjudicatario los intereses y costos por pago fuera de término y las consecuencias económicas y contractuales por la no vigencia de las Pólizas de Seguro.

## 32. GESTIÓN Y FORMA DE PAGO

- **Gestión de Pago:**

Se informa que la facturación debe ser emitida a nombre del Ministerio Público de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, CUIT 30-70962154-4, y presentarse en la Mesa de Entradas del Ministerio Público Fiscal (Av. Paseo Colón 1333, 10° piso CABA) o bien enviarse a la dirección [pagosmpf@fiscalias.gob.ar](mailto:pagosmpf@fiscalias.gob.ar), mencionando: referencia al procedimiento que corresponda (incluyendo número de actuación interna o expediente y de orden de compra), descripción de los conceptos facturados e importe total de la factura.

Asimismo, deberá darse cumplimiento con los requisitos exigidos por la normativa aplicable, y acompañar -de corresponder- por la documentación que se detalla seguidamente:

a) Constancia de Inscripción ante AFIP y/o AGIP.

b) Responsables Inscriptos:

- Copia de la última declaración jurada de IVA junto con su constancia de presentación en AFIP y del comprobante de pago correspondiente al último vencimiento operado al momento de presentar la factura.
- Copia de la declaración jurada del Impuesto sobre los Ingresos Brutos -de corresponder- y copia del comprobante de pago correspondiente al último vencimiento operado al momento de presentar la factura.

c) Monotributista:

- Copia del comprobante del pago del monotributo, correspondiente al último vencimiento operado al momento de presentar la factura.
- Copia de la declaración jurada del Impuesto sobre los Ingresos Brutos -de corresponder- y copia del comprobante de pago correspondiente al último vencimiento operado al momento de presentar la factura.

d) Para el caso de contratistas de obras públicas, de servicios de limpieza y de seguridad deberán presentar, además, copia de la declaración jurada y constancia de la presentación en AFIP de cargas sociales (Formulario 931) correspondiente al mes anterior al momento de presentación de la factura y copia del pago del mismo.

e) Otra documentación que exija el pliego o la normativa aplicable.

f) Copia del Parte de la Comisión de Recepción Definitiva de Bienes y Servicios (CoReBYS), excepto cuando se presente factura para el cobro del adelanto otorgado.

La omisión por parte del proveedor de algunos de los requisitos exigidos en el artículo precedente interrumpe el cómputo del plazo de pago hasta tanto no se los subsane.

- **Forma de pago:**

El pago se efectuará en PESOS, dentro de los TREINTA (30) días de la fecha de presentación de la factura.

Se prevé para la presente efectuar un pago del 50% del monto adjudicado en forma adelantadas y el resto previa conformidad de la “Comisión de Recepción Definitiva de Bienes y Servicios (CoReByS)”, respecto al objeto de la presente contratación conforme se efectúen las provisiones requeridas.

**A fin de proceder al cobro del adelanto previsto, la adjudicataria deberá integrar**



**Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires**  
**Fiscalía General Adjunta de Gestión**  
*“Contratación Directa Menor N° 17/2022”*

**una contragarantía del cien por ciento (100%) del monto otorgado en tal concepto de conformidad con lo establecido en el artículo 92 de la Ley N° 2095 –texto consolidado según Ley N° 6347.**

### **33. JURISDICCIÓN**

A todos los efectos legales emergentes de la presente contratación serán competentes los Juzgados en lo Contencioso Administrativo y Tributario de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.





Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires  
Fiscalía General Adjunta de Gestión  
"Contratación Directa Menor N° 17/2022"

Anexo II a la Disposición OAF N° 77/22

**PLIEGO DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS**  
**OBJETO: SEÑALÉTICA VARIAS SEDES**

**ÍNDICE**

<b>GENERALIDADES .....</b>	<b>3</b>
<b>INTRODUCCIÓN.....</b>	<b>3</b>
<b>TAREAS A REALIZAR .....</b>	<b>3</b>
<b>MATERIALES.....</b>	<b>4</b>
<b>VALLADO Y PROTECCIONES .....</b>	<b>4</b>
<b>BAJADA Y DESCARGA DE RESIDUOS.....</b>	<b>5</b>
<b>EQUIPOS, MAQUINARIAS Y FLETES .....</b>	<b>5</b>
<b>REPLANTEO.....</b>	<b>5</b>
<b>1. PROVISIÓN Y COLOCACIÓN DE VINILO FONDO NEGRO – BLACKOUT6</b>	
1.1. PROVISIÓN Y COLOCACIÓN EN PANELES .....	6
<b>2. PANELERÍA EN PLANTAS DE ACCESO.....</b>	<b>9</b>
2.1. PLANTAS DE ACCESO ALTAS.....	9
2.2. PLANTA DE ACCESO EN PRIMER PISO.....	11
<b>3. PROVISIÓN Y COLOCACIÓN DE CARTELERÍA GRÁFICA .....</b>	<b>12</b>
3.1. NOMENCLADOR CON INFORMACIÓN DE PLANTA .....	12
3.2. PANEL EN PASILLO.....	12
<b>4. PROVISIÓN DE CORPOREO .....</b>	<b>13</b>
4.1. ISOLOGO CORPOREO INOX.....	13
4.2. LOGO INSTITUCIONAL.....	14
4.3. NÚMERO DE PLANTA.....	15
<b>5. RETIRO, PROVISIÓN Y COLOCACIÓN DE VINILOS .....</b>	<b>15</b>
<b>5.1. PANELERÍA DE VIDRIO .....</b>	<b>15</b>
5.1.1. RETIRO DE VINILO CON DISEÑO UOD.....	15
5.1.2. RETIRO, PROVISIÓN Y COLOCACIÓN DE ESMERIL CON COLOR Y LOGO.....	14

5.1.3. RETIRO, PROVISIÓN Y COLOCACIÓN DE ESMERIL CON DISEÑO.	16
5.2. GRÁFICA CON DISEÑO	17
5.2.1. PROVISIÓN Y COLOCACIÓN DE LOGO INSTITUCIONAL EN MOSTRADOR	17
5.2.2. PROVISIÓN Y COLOCACIÓN DE GRÁFICA DE CORTE Y COLOR SOBRE COLUMNAS	18

## **GENERALIDADES**

### **INTRODUCCIÓN**

Las presentes especificaciones complementan la documentación de planillas que corresponden al proyecto de actualización de la señalética en los edificios del Ministerio Público Fiscal CABA ubicados en la Av. Paseo Colón 1333, Cabildo 3067, Av. Córdoba 820 y Beruti 3345.

La Adjudicataria deberá conocer las cláusulas del presente, no pudiendo aducir desconocimiento ni del mismo ni del lugar físico en el cual se desarrollarán las tareas de instalación.

### **TAREAS A REALIZAR**

El Pliego de Especificaciones Técnicas tiene como finalidad dar el lineamiento de las especificaciones de aplicación a las tareas que motivan la presente licitación, completando las indicaciones del Pliego de Bases y Condiciones Particulares y el Pliego de Condiciones Generales del MPF.

Queda totalmente aclarado que el detalle suministrado en el presente Pliego de Especificaciones Técnicas tiene por objeto, facilitar su lectura e interpretación a los efectos de la presentación de la oferta y la posterior ejecución de los trabajos, y no dará lugar a reclamo de ningún tipo en concepto de adicionales por omisión y/o divergencia de interpretación de la Empresa Adjudicataria.

Se estipulan, asimismo, las condiciones y relación en que debe desenvolverse la Adjudicataria en lo que se refiere a la realización y marcha de los trabajos que aquí se especifican, y a las instrucciones, supervisión y/o aprobación que deba requerirse al Dpto. de Servicios Generales y Mantenimiento del MPF.

La Adjudicataria deberá designar un representante técnico quien tendrá a su cargo ejecutar todo lo referente a la provisión y montaje de lo solicitado conforme se detalla en el PCP. Dicha persona tendrá conocimiento cabal de los trabajos ofertados y de las condiciones de entrega, montaje y garantía de los mismos.





**Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires**  
**Fiscalía General Adjunta de Gestión**  
*“Contratación Directa Menor N° 17/2022”*

Los trabajos pueden realizarse en el lugar, en horarios que no coincida con los operativos de las fiscalías en el lugar.

Durante el transcurso de los trabajos, al finalizar cada jornada de labor, la Adjudicataria realizará la limpieza del área de trabajo y de las zonas afectadas, zonas de paso, palieres, escalera, halles, etc.

La empresa será la encargada de mover todo mueble que sea necesario para la ejecución de los trabajos; debiendo colocar los mismos en su lugar original una vez finalizado el trabajo.

***Todas las medidas que conforman la presente documentación, deberán ser verificadas en el sitio a intervenir.***

## **MATERIALES**

En los casos en que, tanto en la documentación citada como en estas especificaciones, se mencione una marca o fabricante de un producto, tiene por objeto establecer un nivel mínimo de calidad, y dar una idea en cuanto a terminaciones requeridas, pudiendo la Adjudicataria sustituir el mismo por otro que, a juicio del Dpto. de Servicios Generales y Mantenimiento del MPF, reúna las características de calidad equivalente o superior a la especificada.

Los materiales deberán llegar al edificio embalados de fábrica, deberán ser depositados y almacenados al abrigo de la intemperie, acción del viento, lluvia, humedad, etc. La Adjudicataria, deberá prever el almacenaje de los paneles de modo tal que estén absolutamente preservados de golpes, alabeos, torceduras, etc. A tal efecto, evitará apilamientos excesivos que puedan deformar las piezas. Éstos deberán conservarse en sus envoltorios de provisión hasta su uso. La Empresa Adjudicataria será responsable de sustituir cualquier material que pueda ser observado por el Dpto. de Servicios Generales y Mantenimiento del MPF, por presentar deformaciones o alteraciones de textura.

Durante la ejecución de los trabajos la Adjudicataria deberá presentar para la aprobación, las muestras, especificaciones técnicas y/o cualquier otro elemento que permita evaluar, según el caso, el correcto cumplimiento de todos los requisitos previsto en los pliegos aprobados para la presente.

## **VALLADO Y PROTECCIONES**

La Adjudicataria deberá efectuar los vallados necesarios en los halles de ascensores,

espacios de circulación y/o trabajo. Los mismos deberán delimitar el área de trabajo, durante el transcurso. El mismo será definido por el Departamento de Servicios Generales y Mantenimiento al inicio de las tareas. Asimismo, al ascensor que se le designe para realizar las tareas de carga y descarga lo deberá proteger de golpes y raspaduras tanto en el solado como en las paredes y cubierta. En el caso de daño y/o rotura del ascensor tanto en lo referente a la maquinaria y/o a sus revestimientos, procederá a la reparación del mismo debiendo la adjudicataria hacerse cargo de las tareas y del costo económico.

## **BAJADA Y DESCARGA DE RESIDUOS**

La Adjudicataria deberá mantener durante el transcurso de todas las tareas, orden y limpieza, debiendo trasladar y depositar diariamente los residuos producto de las tareas, en el sitio que el Dpto. de Servicios Generales y Mantenimiento determine para tal fin. Dicho espacio estará debidamente señalizado y con los vallados correspondientes.

La bajada de materiales del área de intervención, se efectuará exclusivamente en horarios indicados por el Dpto. de Servicios Generales y Mantenimiento, quedando terminantemente prohibida la utilización de los ascensores para tal fin fuera de los horarios establecidos y en las condiciones de protección de ascensores y seguridad que la inspección establezca.

## **EQUIPOS, MAQUINARIAS Y FLETES**

El Oferente tendrá a cargo la contratación de todos los equipos y maquinarias necesarias para la ejecución de todas las tareas contratadas, incluyendo el cargo por fletes de materiales y/o equipamiento a instalar.

## **REPLANTEO**

La Adjudicataria efectuará el replanteo de acuerdo a las medidas verificadas en el área a intervenir previamente, dichas medidas serán tomadas en cuenta para la realización de los planos de fabricación e instalación de toda la cartelería. El mismo deberá ser verificado por el Dpto. de Servicios Generales y Mantenimiento, antes de la fabricación de la panelería a instalar y dentro de los 10 (diez) días de notificada la orden de compra. La demora en la ejecución del mismo o su inexistencia, y cualquier trabajo mal realizado o erróneamente situado por errores de aquel, cualquiera sea su origen, será corregido.

Toda la documentación adjunta reviste el carácter de proyecto, siendo su uso no solo para elaborar la oferta, sino también para realizar los trabajos indicados en el presente pliego.

Los trabajos pueden realizarse en el lugar en horarios que no coincida con los operativos



**Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires**  
**Fiscalía General Adjunta de Gestión**  
*“Contratación Directa Menor N° 17/2022”*

de las fiscalías en el lugar.

Los archivos electrónicos con la información, diseños etc., necesarios para realizar todos los trabajos solicitados de este PET, serán provistos por El Departamento de Servicios Generales y Mantenimiento en formatos PDF, AI (Ilustrator) CAD y Word.

## **1. PROVISIÓN Y COLOCACIÓN DE VINILO FONDO NEGRO - BLACKOUT**

### **1.1. PROVISIÓN Y COLOCACIÓN EN PANELES**

Se solicita la provisión y colocación de vinilo fondo negro (blackout) impreso full color LG, ORACAL o de calidad equivalente o superior. El color será definido por el Departamento de Servicios Generales y Mantenimiento.

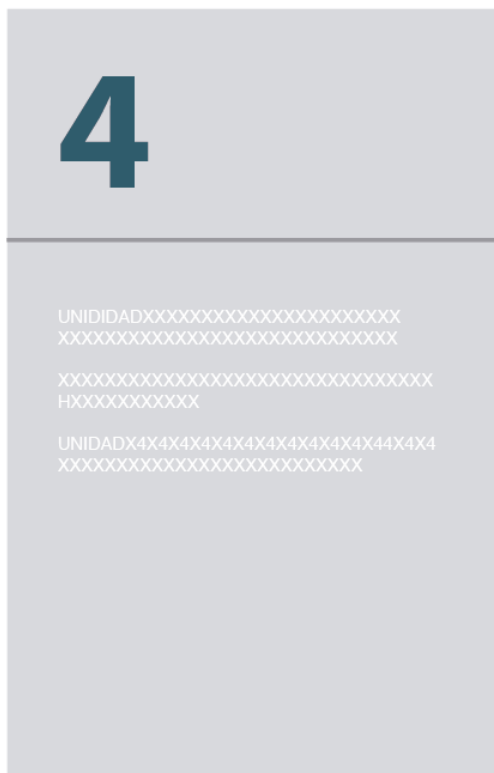
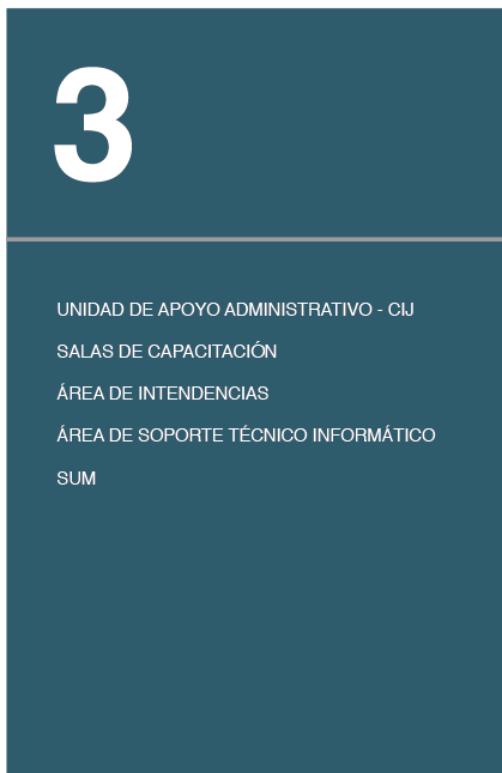
El vinilo deberá colocarse sobre mamparas de MDF existentes. Las mismas se encuentran ploteadas con vinilo color, por lo que, de ser necesario, previamente se deberá retirar el mismo para luego ser ploteadas con el nuevo vinilo.

Se solicita la provisión y colocación de vinilo blackout en una totalidad de 132m<sup>2</sup>.



Situación actual – Nomencladores de planta

# Opciones Cromáticas Para El Ploteo De Paneles



Nueva cromática – Nomencladores de planta



Situación actual – Paneles en isla



Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires  
Fiscalía General Adjunta de Gestión  
“Contratación Directa Menor N° 17/2022”

## Opcion cromática panel Gris institucional



Nueva cromática – Paneles en isla



Situación actual – Mural

## 2. PANELERÍA EN PLANTAS DE ACCESO

### 2.1. PLANTAS DE ACCESO ALTAS.

Se solicita la provisión y colocación de vinilo fondo negro (blackout) impreso full color LG, ORACAL o de calidad equivalente o superior sobre panelería de MDF existente. La panelería deberá ser desmontada para realizar los trabajos y luego deberá volver a ser colocada.

*“2022- Año del 40° Aniversario de la Guerra de Malvinas. En homenaje a los veteranos y caídos en la defensa de las Islas Malvinas y el Atlántico Sur”*

Las placas de MDF se encuentran ploteadas y son de 15mm de espesor. Estas placas se encuentran moduladas en paños: 4 centrales de escala grande y 12 periféricos de menor tamaño, siendo el total de la superficie a plotear de 10m x 2.40m. Todos son de fácil acceso para desmontar y montar, por su sistema de anclaje por encastre.

Las medidas de los paneles son: 6 paneles de 1.40m x 1.00m; 6 paneles de 1.00m x 1.00m; 2 paneles de 2.00m x 1.40m; 2 paneles de 2.00m x 1.00m.

Se deberá colocar la gráfica en vinilo impreso sin retirar el número corpóreo de acrílico existente pegado que denomina la planta del lugar. Asimismo, se deberá retirar con cuidado el logo existente en corpóreo de acrílico que se encuentra pegado en una de las placas centrales, para luego proveer y colocar en este mismo espacio, un nuevo logo institucional en corpóreo de 5mm de material Sintra o acrílico de 3mm ploteado bajo vidrio con vinilo impreso color institucional, con medidas de 2.00m x 0.30m.

Para realizar el trabajo se deberán retirar 2 placas de acrílico que se encuentran atornilladas a 2 paños de MDF en las esquinas, que luego no se volverán a colocar.

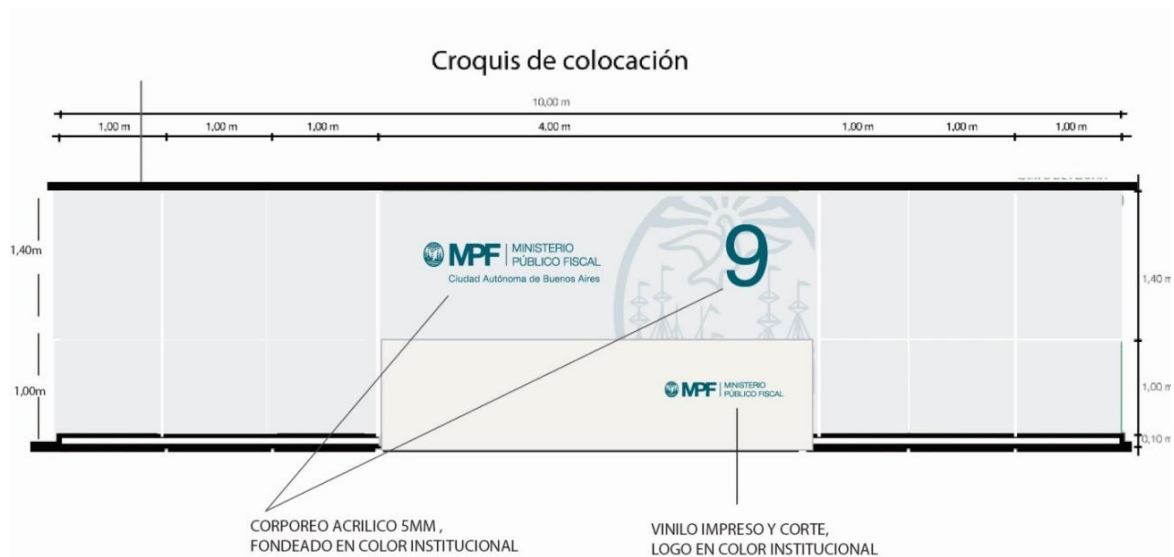
Se solicita la provisión de un logo institucional en vinilo impreso y calado que se pegará sobre el frente del mostrador de recepción donde previamente se deberá retirar el logo existente.



Situación actual – Hall de acceso



Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires  
Fiscalía General Adjunta de Gestión  
“Contratación Directa Menor N° 17/2022”



Nueva cromática – Hall de acceso

## 2.2. PLANTA DE ACCESO EN PRIMER PISO.

Se solicita la provisión y colocación de vinilo fondo negro (blackout) impreso full color LG, ORACAL o de calidad equivalente o superior sobre panelería de MDF existente. La panelería deberá ser desmontada para realizar los trabajos y luego deberá volver a ser colocada.

Las placas de MDF se encuentran plateadas y son de 15mm de espesor. Hay una totalidad de 18 placas, siendo el total de la superficie a plotear de 10.40m x 2.40m. Todos son de fácil acceso para desmontar y montar, por su sistema de anclaje por encastre.

Las medidas de los paneles son: 6 paneles de 1.40m x 1.00m; 6 paneles de 1.00m x 1.00m; 1 panel de 2.00m x 1.40m; 1 panel de 2.00m x 1.00m; 2 paneles de 1.20m x 1.40m; 2 paneles de 1.20 x 1.00m.

Se deberá colocar la gráfica en vinilo impreso sin retirar el número corpóreo de acrílico existente pegado que denomina la planta del lugar. Asimismo, se deberá retirar con cuidado el logo existente en corpóreo de acrílico que se encuentra pegado en una de las placas centrales, para luego proveer y colocar en este mismo espacio, un nuevo logo institucional en corpóreo de 5mm de material Sintra o acrílico de 3mm plateado bajo vidrio con vinilo impreso color institucional, con medidas de 2.00m x 0.30m.

Para realizar el trabajo se deberán retirar 2 placas de acrílico que se encuentran atornilladas a 2 paños de MDF en las esquinas, que luego no se volverán a colocar.

Se solicita la provisión de un logo institucional en vinilo impreso y calado que se pegará sobre el frente del mostrador de recepción donde previamente se deberá retirar el logo

existente.



Situación actual – Hall de acceso

### **3. PROVISIÓN Y COLOCACIÓN DE CARTELERÍA GRÁFICA**

#### **3.1. NOMENCLADOR CON INFORMACIÓN DE PLANTA**

Se solicita provisión y colocación de placa de MDF ploteada con vinilo impreso laminado cristal, con información en vinilo de corte blanco mate.

Se solicitan 2 placas de MDF de 15mm con las siguientes medidas: 1.00m x 2.20m y 0.70m x 2.00m, ploteadas con vinilo impreso mate full color LG, ORACAL o de calidad equivalente o superior, con el color institucional (pantone 3155C).

Se deberá colocar la información de la planta, en vinilo de corte blanco mate, sobre la ya ploteada placa de MDF.

El sistema de anclaje a la pared podrá ser de manera directa, con tornillos separadores y embellecedores o bien, con un sistema de cuelgar mediante gancho tipo (J).

#### **3.2. PANEL EN PASILLO**

Se solicita provisión y colocación de una placa de MDF ploteada con vinilo fondo negro (blackout) impreso full color LG, ORACAL o de calidad equivalente o superior. El color será definido por el Departamento de Servicios Generales y Mantenimiento.

Placa de MDF de 15mm de 1.84m x 1.30m.

El sistema de anclaje a la pared podrá ser de manera directa, con tornillos separadores y





**Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires**  
**Fiscalía General Adjunta de Gestión**  
*“Contratación Directa Menor N° 17/2022”*

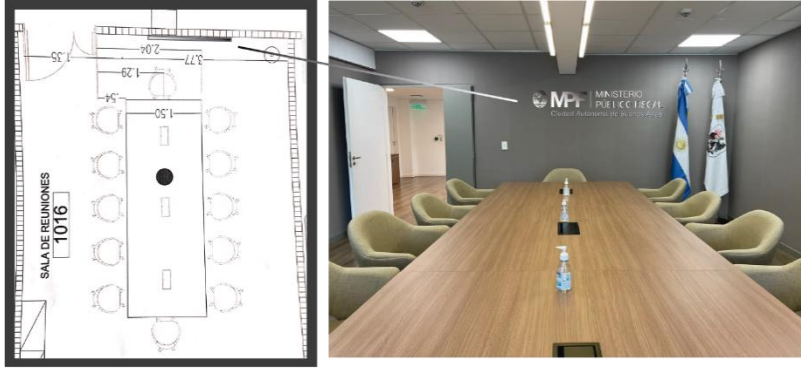
embellecedores o bien, con un sistema de cuelgar mediante gancho tipo (J).

#### **4. PROVISIÓN DE CORPOREO**

##### **4.1. ISOLOGO CORPOREO INOX.**

Se solicita la provisión y colocación de corpóreo en Acero inoxidable de 1mm, plegado tipo cajón de 2cm de espesor por cada caja. Debe contar con un sistema de anclaje y fijación que mejor se adapte al lugar donde será colocado, pudiendo ser un pegado especial o pernos con rosca de ser necesario. El corpóreo de acero inoxidable será ubicado en la sala de reuniones de Fiscalía General sobre una pared revestida y pintada. El Isologo del Ministerio Público tiene sus medidas representadas en el croquis de ubicación y colocación. La gráfica del escudo de la Ciudad puede ser realizado en vinilo de corte negro mate o por sistema de impresión Seri gráfica.

Las medidas manifestadas y las ubicaciones pueden presentar modificaciones +/- 5% en los tamaños, y la ubicación siempre será re-adeuada dentro del entorno mostrado en la planta.



### MEDIDAS ESTIMADAS



#### 4.2. LOGO INSTITUCIONAL.

Se solicita la provisión y colocación de logo institucional en corpóreo de 5mm de material PVC Sintra o acrílico de 3mm plotado bajo vidrio con vinilo impreso color institucional.

Se deberá proveer un logo de 3.00m x 0.60m; 4 logos de 2.00m x 0.40m y; 2 logos de 1.50m x 0.20m.

Debe contar con un sistema de anclaje y fijación que mejor se adapte al lugar donde será colocado, pudiendo ser un pegado especial o pernos con rosca de ser necesario. El corpóreo será ubicado sobre paredes revestidas y pintadas. El Isologo del Ministerio Público tiene sus medidas representadas en el croquis de ubicación y colocación.

Las medidas manifestadas y las ubicaciones pueden presentar modificaciones +/- 5% en los tamaños, y la ubicación siempre será re-adeuada dentro del entorno mostrado en la planta.

#### 4.3. NÚMERO DE PLANTA.

Se deberá proveer y colocar dos números de Planta en corpóreo Sintra PVC de 5mm de



**Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires**  
**Fiscalía General Adjunta de Gestión**  
*“Contratación Directa Menor N° 17/2022”*

espesor y de 0.35m de alto, forrado en vinilo de corte blanco mate o gris. El mismo deberá ser colocado sobre placas de MDF existentes.

## **5. RETIRO, PROVISIÓN Y COLOCACIÓN DE VINILOS**

### **5.1. PANELERÍA DE VIDRIO**

#### **5.1.1. RETIRO DE VINILO CON DISEÑO UOD.**

Se deberá retirar el vinilo con diseño de corte existente en una superficie total de 27m<sup>2</sup>.

Se retirará sobre paneles de vidrio y ventanas de despachos con carpintería de tipo TP1 y TP2. Se deberá retirar vinilo de un ventanal ubicado en la fachada del edificio, desde el lado de adentro, con una medida de 22m<sup>2</sup> (10m x 2.20m) y, por otro lado, en ventanas internas con una totalidad de 5m<sup>2</sup>.

El retiro de estos vinilos será supervisado por el Departamento de Servicios Generales y Mantenimiento y deberá ser efectuado por personal capacitado para este tipo de producto.

Las cantidades solicitadas contemplan la totalidad de los m<sup>2</sup> ha ser retirado según las medidas tomadas en los planos.

#### **5.1.2. RETIRO, PROVISIÓN Y COLOCACIÓN DE ESMERIL CON COLOR Y LOGO.**

Se solicita el retiro, provisión y colocación de vinilo Cristal opalino o esmeril. El mismo será con diseño impreso y calado con corte, según lo expresado en los croquis ilustrativos. Asimismo, se solicita el retiro del vinilo existente en los sectores que sean necesarios. La altura de los módulos no supera los 2.40m.

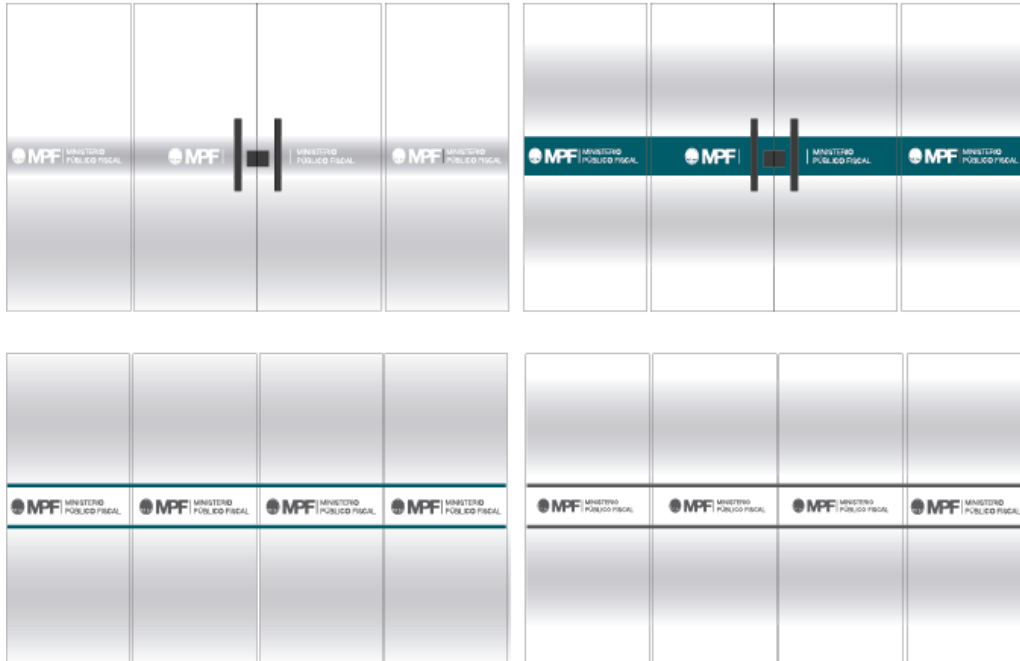
El total de vinilo ha ser colocado tiene una medida total de 30m<sup>2</sup>, repartidos en distintos sectores de las plantas. De los cuales, 26 m<sup>2</sup> serán lisos y 4m<sup>2</sup> serán impresos color. Se colocará sobre paneles de vidrio y ventanas de despachos con carpintería en las plantas 3 y 4. Estas carpinterías están representadas con medidas, de manera aproximada, en los croquis de colocación.

La colocación de estos vinilos será supervisada por el Departamento de Servicios Generales y Mantenimiento para consensuar las mejores opciones de colocación, posición y dirección del diseño que presenta este tipo de vinilo con efecto pre-diseñado por la marca. La colocación deberá ser efectuada por personal capacitado para este tipo de producto.

Las cantidades solicitadas contemplan la totalidad de los m<sup>2</sup> requeridos para colocar según las medidas tomadas en los planos incluyendo los desperdicios que resulten de la

colocación.

### Opciones para el ploteo, calado y pegado de vinilo esmeril sobre vidrios



#### 5.1.3. RETIRO, PROVISIÓN Y COLOCACIÓN DE ESMERIL CON DISEÑO.

Se solicita el retiro, provisión y colocación de vinilo Cristal opalino y esmeril. El mismo será con diseño impreso, según lo expresado en los croquis ilustrativos. Asimismo, se solicita el retiro del vinilo existente en los sectores que sean necesarios. La altura de los módulos no supera los 2.40m.

El nuevo vinilo ha ser colocado tiene una medida total de 33m<sup>2</sup> (25.74m x 1.25m), repartidos en distintos sectores de las plantas. Se colocará sobre puertas de vidrio blindex, siempre utilizando el mismo ancho del rollo de 1.25m. Estas puertas están representadas con medidas, de manera aproximada, en los croquis de colocación.

Previamente se deberá retirar el vinilo existente de una superficie total de 61 m<sup>2</sup> (25.74m x 2.40m).

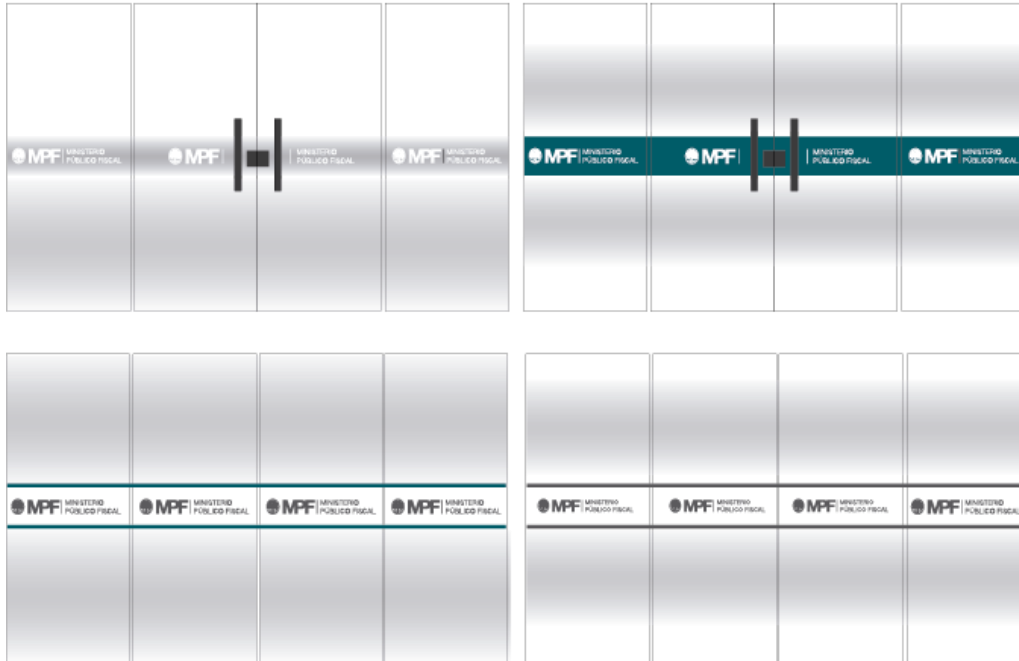
La colocación de estos vinilos será supervisada por el Departamento de Servicios Generales y Mantenimiento para consensuar las mejores opciones de colocación, posición y dirección del diseño que presenta este tipo de vinilo con efecto pre-diseñado por la marca. La colocación deberá ser efectuada por personal capacitado para este tipo de producto.

Las cantidades solicitadas contemplan la totalidad de los m<sup>2</sup> requeridos para colocar según las medidas tomadas en los planos incluyendo los desperdicios que resulten de la colocación.



**Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires**  
**Fiscalía General Adjunta de Gestión**  
*“Contratación Directa Menor N° 17/2022”*

Opciones para el ploteo, calado y pegado de vinilo esmeril sobre vidrios



## 5.2. GRÁFICA CON DISEÑO

### 5.2.1. PROVISIÓN Y COLOCACIÓN DE LOGO INSTITUCIONAL EN MOSTRADOR.

Se solicita la provisión y colocación de un logo institucional en vinilo fondo negro (blackout) impreso full color y luego corte calado, de tipo LG, ORACAL o de calidad equivalente o superior, que se pegará sobre el frente del mostrador de recepción. Previamente se deberá retirar el logo existente.

Se deberán proveer una totalidad de 4 logos con las siguientes medidas: 2.00m x 0.30m.



Situación actual – Logo a retirar en mostrador

## LOGO INSTITUCIONAL



Cambio de logo en mostrador

### 5.2.2. PROVISIÓN Y COLOCACIÓN DE GRÁFICA DE CORTE Y COLOR SOBRE COLUMNAS.

Se solicita la provisión y colocación de vinilo de corte impreso en color de tipo LG, ORACAL o de calidad equivalente o superior, que se pegará sobre columnas pintadas.

Se deberá colocar una totalidad de 6.5m<sup>2</sup>.

La colocación del vinilo será supervisada por el Departamento de Servicios Generales y Mantenimiento y deberá ser efectuado por personal capacitado para este tipo de producto.

#### Vinilo De Corte Sobre Columnas



Colocación de vinilo de corte sobre columnas



**Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires**  
**Fiscalía General Adjunta de Gestión**  
"Contratación Directa Menor N° 17/2022"

**Anexo III a la Disposición OAF N° 77/22**

**FORMULARIO ORIGINAL PARA COTIZAR**  
**Contratación: Contratación Directa Menor N° 17/22**  
**Actuación Interna N°: 30-00082129**

**Apertura de ofertas: 23/11/2022 a las 11:00 hs**

<b>Razón social oferente:</b>
<b>CUIT:</b>
<b>Domicilio constituido en la CABA:</b>
<b>Domicilio real:</b>
<b>Correo electrónico:</b>
<b>Teléfono:</b>

*El Oferente presta conformidad y deja expresa su voluntad para el uso del correo electrónico y su reconocimiento como medio válido de comunicación con el Ministerio Público Fiscal para todas las comunicaciones y notificaciones que deban serle cursadas en el presente procedimiento.*

**PRESENTACIÓN DE LA OFERTA: MESA DE ENTRADAS DEL MPF.**

Correo electrónico de la OAF: [licitacionesmpf@fiscalias.gob.ar](mailto:licitacionesmpf@fiscalias.gob.ar)

**RECEPCIÓN DE LAS OFERTAS: hasta las 11:00 hs. del día 23/11/2022.**

PLANILLA DE COTIZACIÓN						
ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL	PRECIO TOTAL REGLÓN
<b>1</b>	<b>REGLÓN 1: PROVISIÓN Y COLOCACIÓN DE VINOLO FONDO NEGRO - BLACKOUT</b>					
1.1	Provisión y colocación en paneles	M2	132			
<b>PRECIO TOTAL REGLÓN 1: PROVISIÓN Y COLOCACIÓN DE VINOLO FONDO NEGRO - BLACKOUT</b>						
<b>2</b>	<b>REGLÓN 2: PANELERÍA EN PLANTAS DE ACCESO</b>					
2.1	Plantas de acceso altas	U	4			
2.2	Planta de acceso en primer piso	U	1			
<b>PRECIO TOTAL REGLÓN 2: PANELERÍA EN PLANTAS DE ACCESO</b>						
<b>3</b>	<b>REGLÓN 3: PROVISIÓN Y COLOCACIÓN DE CARTELERÍA GRÁFICA</b>					
3.1	Nomenclador con información de planta	U	2			
3.2	Panel en pasillo	U	1			
<b>PRECIO TOTAL REGLÓN 3: PROVISIÓN Y COLOCACIÓN DE CARTELERÍA GRÁFICA</b>						
<b>4</b>	<b>REGLÓN 4: PROVISIÓN DE CORPOREO</b>					
4.1	Isologo corporeo inox.	U	1			
4.2	Logo institucional (3.00 X 0,60)	U	1			
	Logo institucional (2.00 X 0,40)	U	4			
	Logo institucional (1.50 X 0,20)	U	2			
4.3	Número de planta	U	2			
<b>PRECIO TOTAL REGLÓN 4: PROVISIÓN DE CORPOREO</b>						
<b>5</b>	<b>REGLÓN 5: RETIRO, PROVISIÓN Y COLOCACIÓN DE VINOLOS</b>					
<b>5.1</b>	<b>PANELERÍA DE VIDRIO</b>					
5.1.1	Retiro de vinilo con diseño UOD	M2	27			
5.1.2	Retiro, provisión y colocación de esmeril con logo	M2	30			
5.1.3	Retiro, provisión y colocación de esmeril con diseño	M2	33			
<b>5.2</b>	<b>GRÁFICA CON DISEÑO</b>					
5.2.1	Provisión y colocación de logo institucional en mostrador	U	4			
5.2.2	Provisión y colocación de grafica de corte y color sobre columnas	M2	6,5			
<b>PRECIO TOTAL REGLÓN 5: RETIRO, PROVISIÓN Y COLOCACIÓN DE VINOLOS</b>						
<b>TOTAL DE LA OFERTA IVA INCLUIDO</b>						

**TOTAL DE LA OFERTA (en letras):**

\_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_

**PLAZO DE ENTREGA:** \_\_\_\_\_

**OFERTAS ALTERNATIVAS: SI / NO (tache lo que no corresponda)**

Declaro bajo juramento encontrarme habilitada/o para contratar con la C.A.B.A. en cumplimiento de lo dispuesto en los arts. 88 y 89 de la Ley N° 2095 (texto ordenado según





**Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires**  
**Fiscalía General Adjunta de Gestión**  
*“Contratación Directa Menor N° 17/2022”*

Ley N° 6347) reglamentado por Resolución CCAMP N° 53/15).

Lugar y fecha: \_\_\_\_\_

FIRMA

(DEL OFERENTE, APODERADO O REPRESENTANTE LEGAL)





**Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires**  
**Fiscalía General Adjunta de Gestión**  
*“Contratación Directa Menor N° 17/2022”*

**Anexo IV a la Disposición OAF N° 77/2022**

**CONSTANCIA DE VISITA**

CERTIFICO: que el/los Sr/es.

.....  
.....(DNI°.....)

de la Empresa ..... ha realizado en el día de la fecha, la visita establecida en el Pliego de Bases y Condiciones Particulares aprobado para la Contratación Directa Menor N° 17/2022, en las sedes del Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, que a continuación se detallan:

FECHA	EDIFICIO	EMPRESA (Firma aclaración)	Representante MPF
	Beruti 3345		
	Av. Cabildo 3067		
	Av. Paeo Colón 1333		

.....  
Firma y Aclaración

por la Empresa

.....  
Firma y Aclaración

Depto. de Servicios Generales y  
Mantenimiento